

RESOLUCION N° 1.495

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas pertinentes, dé cumplimiento con lo dispuesto por Ordenanza N° 3.423/03 en el Artículo 2° - que establece la señalización de calles del Barrio denominado Cooperativa de Canal 9.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la disposición, serán imputados al presupuesto general de gastos del año en curso.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los diecisiete días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque La Rioja que viene (Concejal Irma de TUTINO).-

g.d.